



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

Oficio Nro. GADMSP-2024-0369-OF
Pimampiro, 20 de junio de 2024

ASUNTO: Fe de Erratas

Abogada
Jaqueline Vargas Camacho
Directora de REGISTRO OFICIAL -E-
Quito.

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con un atento saludo, a la vez para informar que en la Edición Especial del Registro Oficial No. 1475 del 13 de marzo de 2024, se publicó la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS**.

Una vez verificado el texto de la citada ordenanza, se observa que se ha cometido un error numérico involuntario del servidor municipal a cargo de la información, al haber omitido las toneladas de los vehículos, por lo que solicito se sirva publicar la presente fe de erratas que corrija el cuadro que consta en el artículo 22:

SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Art. 22. Para los usuarios que utilicen las instalaciones del Mercado de Transferencia de Productos Agrícolas del cantón Pimampiro, se pone a disposición el sistema de ingreso de vehículos frecuentes, el mismo que se podrá adquirir en el GAD. Municipal y se registrará a las siguientes tarifas:

TASA PARA VEHÍCULOS MENORES A 2.5 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
30 PASES	20%	\$1.00	\$30.00

TASA PARA VEHÍCULOS DE 2 A 5 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
30 PASES	20%	\$1.60	\$48.00

TASA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 5 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)



GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO
DE PIMAMPIRO

30 PASES	20%	\$3.20	\$96.00
----------	-----	--------	---------

Y SE DEBE ENCONTRAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Art. 22. Para los usuarios que utilicen las instalaciones del Mercado de Transferencia de Productos Agrícolas del cantón Pimampiro, se pone a disposición el sistema de ingreso de vehículos frecuentes, el mismo que se podrá adquirir en el GAD. Municipal y se registrará a las siguientes tarifas:

TASA PARA VEHÍCULOS MENORES A 2.4 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
30 PASES	20%	\$1.00	\$30.00

TASA PARA VEHÍCULOS DE 2.5 A 5 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
30 PASES	20%	\$1.60	\$48.00

TASA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 5 TN POR FRECUENCIA			
NUMERO FRECUENTE DE PASES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR PASE	VALOR UNITARIO (USD)	VALOR TOTAL (USD)
30 PASES	20%	\$3.20	\$96.00

Por su amable atención, expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Ab. Vanessa Grijalva, Msc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO
GAD. MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
VG/